

## AVISO DE RESULTADOS



BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

### OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 35 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$20.000.000 AMPLIABLE HASTA EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE)

El presente es una aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 23 de mayo de 2025 (el "Suplemento de Prospecto") correspondiente las obligaciones negociables clase 35 denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses en la República Argentina a tasa fija con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase 35", o las "Obligaciones Negociables") por un valor nominal de hasta US\$20.000.000 ampliable hasta US\$100.000.000 (el "Monto Máximo de Emisión"), ofrecidas por Banco BBVA Argentina S.A. ("BBVA") bajo el programa global de obligaciones negociables por un monto máximo de hasta US\$1.000.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el "Programa") de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 19 de mayo de 2025 (el "Prospecto") y juntamente con el Suplemento de Prospecto, los "Documentos de la Oferta") ambos publicados en los Sistemas Informativos. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, se informa:

#### (I) Obligaciones Negociables Clase 35:

- a) se recibieron 1312 ofertas para las Obligaciones Negociables Clase 35 por un monto total ofertado de V/N US\$68.385.524 (Dólares Estadounidenses Sesenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos veinticuatro);
- b) el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 35 a emitirse será de US\$62.313.705 (Dólares Estadounidenses Sesenta y dos millones trescientos trece mil setecientos cinco);
- c) la Tasa de Interés será de 5,75% nominal anual;
- d) el Precio de Emisión será 100% del valor nominal;
- e) la Fecha de Emisión y Liquidación será el 3 de junio de 2025;
- f) la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 35 será el 3 de junio de 2026;
- g) la amortización será íntegra y en un solo pago el 3 de junio de 2026;
- h) los intereses de las Obligaciones Negociables Clase 35 serán pagaderos semestralmente por período vencido en las siguientes fechas: 3 de diciembre de 2025, y en la Fecha de Vencimiento, el 3 de junio de 2026;
- i) la *duration* de las Obligaciones Negociables Clase 35 será de 0.99 años;
- j) factor de prorrateo: N/A; y
- k) código ISIN: AR0349114246.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez y efecto que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento respectiva fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

**Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio. Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nro. 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatoria; (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera, y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de BBVA.**

**Ausencia de garantía de los accionistas. BBVA es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nro. 25.738, ningún accionista de BBVA (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por BBVA.**

**Oferta Pública autorizada por Resoluciones No. 14.967 de fecha 29 de noviembre de 2004, No. 16.010 de fecha 6 de noviembre de 2008, No. 16.611 de fecha 21 de julio de 2011, No. 16.826 de fecha 30 de mayo de 2012, No. 17.127 de fecha 11 de julio de 2013, No. RESFC-2018-19516-APN-DIR#CNV de fecha 17 de mayo de 2018 de la CNV, Disposición No. DI-2022-36-APN-GE#CNV de fecha 13 de julio de 2022 y Disposición N°DI-2025-80-APN-GE#CNV de fecha 15 de mayo de 2025. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia**

de información. La CNV y A3 no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del directorio de BBVA y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de BBVA y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables. El directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada que los Documentos de la Oferta, a la fecha de su publicación, contienen información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de BBVA y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

#### EMISOR



**Banco BBVA Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Matrícula N°  
42 de la CNV

#### COLOCADORES



**Banco BBVA Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 42 de la CNV



**Allaria S.A.**

Agente de Liquidación,  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Matrícula  
N° 24 de la CNV



**Balanz Capital Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Matrícula  
N° 210 de la CNV



**Bull Market Brokers S.A.**

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Propio. Matrícula N°  
247 de la CNV



**Invertir en Bolsa S.A.**

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Matrícula  
N° 246 de la CNV

Adolfo Cesar Martinez Luque

Subdelegado

La fecha de este Aviso de Resultados es 29 de mayo de 2025